



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 362-2017-UTEA-R

Abancay, 05 de octubre del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 142-2017-GJBPSD-CPBS-UTEA-AB, de fecha 21 de setiembre del 2017, remitido por la Sub Dirección de Producción de Bienes y Servicios, remitiendo la propuesta de contrato de docente de Computación para la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Central, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la contratación de personal de la Universidad Tecnológica de los Andes, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 142-2017-GJBPSD-CPBS-UTEA-AB, de fecha 21 de setiembre del 2017, remitido por la Sub Dirección de Producción de Bienes y Servicios, remitiendo la propuesta de contrato de docente de Computación para la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Central.



Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector, es procedente la contratación del Ing. FREDY SORIA DONAIRES para que labore como docente de Computación – CECINFO en la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Central.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 362-2017-UTEA-R

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR Y AUTORIZAR** con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la contratación del Ing. **FREDY SORIA DONAIRES** para que labore como docente de Computación – CECINFO en la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Central.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **DISPONER**, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes